

**RESOLUCIÓN DE CONSEJO SUPERIOR No. 152
(29 de marzo de 2021)**

Por la cual se aprueba la actualización de los lineamientos institucionales para el diseño curricular de la Fundación de Estudios Superiores FESC

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA FUNDACION DE ESTUDIOS SUPERIORES
COMFANORTE F.E.S.C

En uso de su facultades legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO:

Que, la Fundación de Estudios Superiores Comfanorte FESC, es una Institución de Educación Superior de Carácter Tecnológico, redefinida para ofertar sus programas por ciclos propedéuticos mediante Resolución 747 del 19 de febrero de 2009.

Que, la FESC en la búsqueda permanente de mejoramiento continuo para el fortalecimiento del diseño y la gestión curricular de sus programas académicos, ha definido políticas y procedimientos, que articulados contribuyen al cumplimiento de la misión institucional con la calidad académica, la autonomía, la flexibilidad y la formación integral.

Que, los lineamientos institucionales para el diseño curricular de la Fundación de Estudios Superiores FESC son los que orientan el proceso de diseño curricular de nuevos programas o su actualización, soportados en los procesos de autoevaluación, que asegure la pertinencia y actualización permanente de la oferta académica institucional.

Que, la FESC consciente de su papel transformador en la región y soportada en los procesos de autoevaluación con fines de renovación de los programas y acreditación, que se vienen llevando a cabo por la institución, identificó la necesidad de actualizar los lineamientos institucionales para el diseño curricular modificados mediante acta 044 del 07 de octubre de 2010, acorde con el actual redireccionamiento institucional.

Que mediante Acta de Consejo Académico N° 385 del 10 de marzo de 2021 se analizó la propuesta de actualización de los lineamientos institucionales para el diseño curricular, soportado en los resultados del proceso de autoevaluación y recomendó a la Rectora sustentarlo ante el Consejo Superior, para solicitar su aprobación.

Que, mediante Acta N° 127 de 26 de marzo de 2021, el Consejo Superior, estudió y aprobó la propuesta de actualización de los lineamientos institucionales para el diseño curricular soportado en los resultados del proceso de autoevaluación.

Que, en mérito de lo expuesto

RESOLUCIÓN DE CONSEJO SUPERIOR No. 152
(29 de marzo de 2021)

Por la cual se aprueba la actualización de los lineamientos institucionales para el diseño curricular de la Fundación de Estudios Superiores FESC

2

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Aprobar la actualización de los lineamientos institucionales para el diseño curricular como documento guía para el desarrollo de la Fundación de Estudios Superiores Comfanorte FESC, con el siguiente contenido:

PRESENTACION	3
ANTECEDENTES	3
1. DISEÑO CURRICULAR FESC	6
1.1 CURRÍCULO	6
1.2 DISEÑO CURRICULAR	7
1.3 OBJETIVOS DEL DISEÑO CURRICULAR	7
1.4 COHERENCIA INSTITUCIONAL DEL DISEÑO CURRICULAR	7
1.5 PRINCIPIOS DEL DISEÑO CURRICULAR	8
2. INSTITUCIONALIZACIÓN DEL DISEÑO Y LA GESTIÓN CURRICULAR	9
2.1 COMITÉ CURRICULAR DE PROGRAMA	9
2.2 CONSEJO ACADÉMICO	10
2.3 CONSEJO SUPERIOR	10
3. EVALUACION CURRICULAR	11
4. METODOLÓGIA PARA EL DISEÑO CURRICULAR FESC	13
4.1 FUNDAMENTOS PARA EL DISEÑO CURRICULAR EN LA FESC	13
4.1.1 Formación por ciclos propedéuticos	13
4.1.2 Diseño Curricular Basado en Competencias	18
4.1.3 Resultados de aprendizaje	26
4.1.4 Créditos Académicos	28
4.1.5 Competencias Institucionales – Impronta Institucional a la Formación Integral	31
4.2 PERTINENCIA DEL DISEÑO CURRICULAR	32
4.3 PERFIL DE EGRESO	33

RESOLUCIÓN DE CONSEJO SUPERIOR No. 152
(29 de marzo de 2021)

Por la cual se aprueba la actualización de los lineamientos institucionales para el diseño curricular de la Fundación de Estudios Superiores FESC

	3
4.5 ESTRUCTURA CURRICULAR DEL PROGRAMA	38
4.5.1 Naturaleza de los Saberes	38
4.5.2 Tipos de asignaturas o módulos	39
4.5.3 Organización de la estructura o malla curricular	42
4.5.4 Espacios de reflexión y práctica curricular obligatorios del componente socio-humanístico	43
5. CONSIDERACIÓN FINAL.....	46

ARTÍCULO SEGUNDO: El documento denominado lineamientos institucionales para el diseño curricular de la Fundación de Estudios Superiores FESC y sus respectivos anexos, hacen parte integral de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO: Socialícese con toda la comunidad académica los lineamientos institucionales para el diseño curricular, garantizando la comprensión y estrategias de aplicación.

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

San José de Cúcuta, 29 de marzo del 2021.


BERNARDO ALONSO WILCHES
Presidente Consejo Superior


LEIDY YULIETH CARRILLO ARANGO
Secretaria General y Jurídica

- Anexos:
1. Lineamientos institucionales para el diseño curricular
 2. Orientaciones para la incorporación de resultados de aprendizaje FESC
 3. Competencias Impronta institucional
 4. Orientaciones para la internacionalización del currículo FESC
 5. Guía institucional para el desarrollo de estudios de pertinencia en la FESC
 6. Orientaciones para la construcción de competencias en la FESC
 7. Formato microcurrículo FESC
 8. Ruta de emprendimiento
 9. Ruta de Investigación
 10. Comparativo lineamientos de gestión curricular

Proyectó: Secretaria General y Jurídica
Revisó: Rectora
Directora de Aseguramiento Interno de la Calidad